



"Seguridad Social para el creador y gestor cultural"



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINCULTURA

Documentos para acreditación de Creador Cultural

Artistas de: Teatro - Danza - Música - Circo - Artesanías - Artes Plásticas - Artes Visuales
Artes Digitales - Cine - Literatura - Cocina Tradicional - entre otras.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos ante la Secretaría de Cultura:

1. Formato para la Identificación de Creadores y Gestores Culturales proporcionado por el Ministerio de Cultura, debidamente diligenciado, según las indicaciones suministradas por la entidad territorial. (Se diligencia de manera presencial en la Secretaría de Cultura adjuntando soportes)
2. Fotocopia ampliada del documento de identificación.
3. Certificados:
 - A. De creación artística y trayectoria.
 - B. De socialización ante el público.

<p>Certificados de creación artística y trayectoria:</p>	<p>Presentar mínimo uno, que pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor que acrediten el registro de obras artísticas en cualquiera de sus expresiones. 2. Certificado de afiliación vigente a cualquier sociedad de gestión colectiva de derechos de autor o derechos conexos, nacional o internacional, acompañada del listado de obras o creaciones documentadas. 3. Copia de las certificaciones de los contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido el encargo o realización de obras de contenido artístico, cultural y/o patrimonial. 4. Copia de la tarjeta profesional de artista colombiano expedida por el Ministerio de Educación con base en el Decreto 2166 de 1985. 5. Soportes de creación como portafolios, fonogramas, partituras, fotografías, documentos, registros audiovisuales y cualquier otro que acredite la actividad creativa en el arte u oficio de su desempeño, o como portador de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de acuerdo a lo establecido en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015. <p>Estos soportes deberán estar acompañados de declaración juramentada realizada por terceros, en donde se de fe de la condición de creador del postulante en el arte, oficio o manifestación.</p>
<p>Certificados de socialización ante el público, para el creador artístico.</p>	<p>Presentar mínimo uno, que pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de material audiovisual, reseñas, afiches, catálogos, recortes o avisos de prensa, programas de mano de participación en recitales, conciertos, obras de teatro, películas o cualquier otro, en cualquier formato, en los que se demuestre la socialización ante el público de la actividad creativa del postulante o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social. 2. Galardones, premios y/o estímulos otorgados al interesado con ocasión de su calidad de creador o como portador de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. 3. Certificación de participación en actividades artísticas o culturales -expedidas por instituciones o entidades, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social, tales como exposiciones, recitales, conciertos, obras de teatro, o demás actividades similares que acrediten la actividad artística o cultural y/o patrimonial.
<p>➤ Aquellos creadores artísticos que hagan parte de comunidades indígenas deberán presentar certificación emitida por el correspondiente Gobernador del Cabildo, en la que conste el reconocimiento de esta persona como creador artístico al interior de su comunidad.</p> <p>➤ Aquellos creadores artísticos que sean beneficiarios de regímenes especiales en salud deberán presentar certificación de la entidad correspondiente donde acrediten el régimen y estado de vinculación y certificado que sus ingresos son inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente.</p>	